

4
Cecilia

Centro De Conciliación Extrajudicial LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"
Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA
ESQUINA JR. APURIMAC N° 215- LIMA 1004 - PIURA/Teléfonos: 073 - 333549/969681224-Rpm *220120

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO PARCIAL

EXP. Nro.225 -2014

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 208- 2014CCELI-PIURA

En la ciudad de Piura, siendo las **11:40 A.M.** del día **23 de Julio del año Dos Mil Catorce**, ante mi **MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02854575, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N°4615, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - PIURA**, con RUC N° 20159249698, con domicilio Legal en Jr. Comercio N° 540 - Catacaos, debidamente representado por el Dr. **JOSÉ ANTONIO LOZADA TRINDADE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00222055, en su calidad de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Catacaos, según Resolución de Alcaldía N° 002-2014-MDC-A; y la parte invitada: **CONSORCIO XIMIX CONSTRUCTORES** (Integrado por Construcciones y Servicios Generales Fuerte Roble EIRL., con Registro Único de Contribuyente N° 20525441220 y Feder Alberto Guerra Gonzales, con DNI, N° 18152876, con domicilio real en Av. Grau N° 2204 2do Piso Urb. Las Mercedes - Piura, con Registro único de Contribuyente N° 10181528767), con domicilio legal en Av. Buenos Aires N° 1005 AA.HH. 9 de Octubre - Sullana - Piura, debidamente Representado por **WILSON DARWIN CALVA VILLEGAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03672632; y domiciliado en Av. Buenos Aires N° 1005 AA.HH. 9 de Octubre - Sullana - Piura; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

CONSORCIO XIMIX CONSTRUCTORES

Ing. Wilson Calva Villegas
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CERTIFICADO QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA HA SIDO TOMADA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
CATACAOS 23 DE JULIO 2014
Severo A. Viera Crisanto FEDATARIO

Feder Alberto Guerra González
ING. CIVIL
CIP N° 70854
REG. CONSULTOR C4496

3
TRES

Centro De Conciliación Extrajudicial LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA
ESQUINA JR. APURIMAC N° 215- LIMA 1004 - PIURA/Teléfonos: 073 - 333549/969681224-Rpm *220120

EXP. Nro.225-2014

2.- Las partes dejan expresa constancia que la ejecución de la Sub Meta Número uno, en lo concerniente a la elaboración del Expediente Técnico, ha sido plenamente cumplida por parte de la Empresa **XIMIX CONSTRUCTORES** y recepcionada por la **Municipalidad Distrital de Catacaos**, según consta en la Resolución de Alcaldía N° 370-2014, de fecha 08 de Mayo del año 2014, mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico.

3.- La **Municipalidad Distrital de Catacaos**, queda facultada para convocar a una Licitación Pública la Ejecución de la Obra denominada: **MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO TOMA 05 SIMBILA, TOMA 06 NARIHUALA, CR PUYUNTALA, TOMA 04, CR LA BRUJA, TOMA 05, TOMA 06 EL COCO - CR CUMBIBIRA Y LAGUNA DE MENDOZA CR PALO PARADO DISTRITO DE CATACAOS - PIURA.**

4.- Las partes convienen que la Resolución contractual (Parcial), para la ejecución de la Obra por Concurso - Oferta: **MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO TOMA 05 SIMBILA, TOMA 06 NARIHUALA, CR PUYUNTALA, TOMA 04, CR LA BRUJA, TOMA 05, TOMA 06 EL COCO - CR CUMBIBIRA Y LAGUNA DE MENDOZA CR PALO PARADO DISTRITO DE CATACAOS - PIURA**, es sin Responsabilidad alguna de las partes, en virtud a que existe un impedimento que imposibilita la ejecución de la contraprestación resuelta por cuanto existe una diferencia entre el monto de **S/3,116,374.38 Nuevos Soles**, fijado en el expediente Técnico con el monto establecido en el contrato de **S/2,392,271.00 Nuevos Soles**; es decir del 30.27% que supera el 15% establecido en el artículo 41° del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CONSORCIO XIMIX CONSTRUCTORES

Ing. Wilson Calva Villegas
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Feder Alberto Guerra Gonzales
ING. CIVIL
CIP N° 70854
REG. CONSULTOR C4490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	
CERTIFICO QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA HA SIDO TOMADA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA	
DUI : 00222014	
CATACAOS	
Severo A. Viera Crisanto FEDATARIO	
Margarita M. García Pancoque VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD	

2
dos

Centro De Conciliación Extrajudicial LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA
ESQUINA JR. APURIMAC N° 215- LIMA 1004 - PIURA/Teléfonos: 073 - 333549/969681224-Rpm *220120

EXP. Nro.225-2014

5.- Las partes conciliantes **RENUNCIAN** de manera libre y voluntaria para interponer cualquier acción judicial, administrativa, extrajudicial, arbitral y/u cualquier otra que pudiera derivarse de la presente conciliación.

VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto la misma conciliadora - abogado de este Centro de Conciliación, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

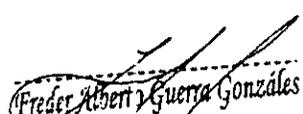
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, a horas 12:30 A.M. del día 23 de Julio del año Dos Mil Catorce en señal de lo cual firman la presente Acta.


CONSORCIO XINEX CONSTRUCCIONES

Ing. Wilson Calva Villegas
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAO
Jose Antonio Trindani
ACUARDADO MUNICIPAL
DNI: 00222055

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
LABORUM IUS
Mauricio M. Garcia Jimenez
DNI N° 229
VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD


Freder Albert Guerra Gonzales
ING. CIVIL
CIP N° 72854
REG. CONSULTOR C4496



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERTIFICO QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
HA SIDO TOMADA DE SU ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA

10730264

Severo A. Viera Crisanto
FEDATARIO

1
uno

Centro De Conciliación Extrajudicial LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA
ESQUINA JR. APURIMAC N° 215- LIMA 1004 - PIURA/Teléfonos: 073 - 333549/969681224-Rpm *220120

EXP. Nro.225 -2014

HECHOS QUE ORIGINARON EL CONFLICTO:

Los hechos de los solicitantes constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta y es parte integrante de la misma.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA

RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2013-MDC/EC, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONCURSO - OFERTA: "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO TOMA 05 SIMBILA, TOMA 06 NARIHUALA -CR PUYUNTALA, TOMA 04 - CR LA BRUJA, TOMA 05, TOMA 06, EL COCO - CR CUMBIBIRA Y LAGUNA DE MENDOZA CR PALO PARADO DISTRITO DE CATACAOS - PIURA".

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y/o la Conciliadora, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

1.- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS y el CONSORCIO XIMIX CONSTRUCTORES, convienen en resolver parcialmente el Contrato de Licitación Pública N° 06-2013-MDC/CE, de fecha 17 de Febrero del 2014, para la ejecución de la Obra por Concurso - Oferta: MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO TOMA 05 SIMBILA, TOMA 06 NARIHUALA, CR PUYUNTALA, TOMA 04, CR LA BRUJA, TOMA 05, TOMA 06 EL COCO - CR CUMBIBIRA Y LAGUNA DE MENDOZA CR PALO PARADO DISTRITO DE CATACAOS - PIURA, y dejar subsistente la ejecución parcial en lo que respecta a la elaboración del Expediente Técnico elaborado para el mejoramiento de los Canales de Riego, por el monto de S/25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON CINCUENTA Y CINCO SOLES), que corresponde a una parte de la Sub Meta Número Uno.

CONSORCIO XIMIX CONSTRUCTORES

Ing. Wilson Calva Villegas
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

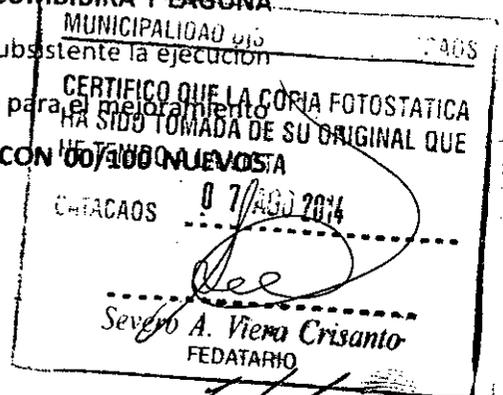
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Jose Angel Trujillo Trindade
MUNICIPAL

DOT: 00222057

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
LABORUM IUS

María del Carmen Jimenez
MUNICIPAL
VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD



Freder Alberto Guerra Gonzales
ING. CIVIL
CIP N° 70854
REG. CONSULTOR C449C